

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GPA-0333, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Computervision», modelo GA-20.

*Características:*

Primera: 20.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**23251** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un *autómata programable industrial*, fabricado por «Eliop, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Eliop, Sociedad Anónima», con domicilio social en María Lombillo, 14, Municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un *autómata programable industrial*, fabricado por «Eliop, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87044023, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TME LI-IA-01 (AUP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0038, con fecha de caducidad del día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máx. memoria, longitud palabra. Unidades: K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabra/ms.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Eliop», modelo 3003.

*Características:*

Primera: Rack modular, 1024.

Segunda: 32K/16.

Tercera: 3.

Marca «Eliop», modelo 3001.

*Características:*

Primera: Rack modular, 1024.

Segunda: 32K/16.

Tercera: 3.

*Información complementaria*

El *autómata programable industrial* de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Unidad de soporte de módulos.	USM-308. USM-309
Módulos de fuente de alimentación.	MFA-307. MFA-308.
Módulos de interfase de periféricos.	MIP-301. MIP-303.
Módulos de procesador.	MPB-301. MPB-303. MPA-301. MPA-302.
Módulos de entrada digital. Módulos de entrada analógica.	MLE-309. MAE-301. MAE-302.
Módulos de salida digital.	MLS-309. MLS-310.
Unidades periféricas.	UDP-301. UDP-302.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**23252** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un *autómata programable industrial* fabricado por «Aurki, S. Coop. Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Aurki, S. Coop., Ltd.», con domicilio social en San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de un *autómata programable industrial* fabricado por «Aurki, S. Coop., Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales L. S. Torrontegui, mediante dictamen técnico con clave 84.784-1-E, y la Entidad colaboradora «Sener Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», por certificado de clave PI 8692, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0037, con fecha de caducidad del día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máx. memoria, longitud palabra. Unidades: K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabra/ms.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Fagor», modelo CNC 8010 M.

*Características:*

Primera: Caja compacta, 14/37.

Segunda: 32K/8.

Tercera: 0,1.

Marca «Fagor», modelo CNC 8010 T.

*Características:*

Primera: Caja compacta, 14/37.

Segunda: 32K/8.

Tercera: 0,1.

Marca «Fagon», modelo CNC 8010 R.

Características:

Primera: Caja compacta, 14/37.

Segunda: 32K/8.

Tercera: 0.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**23253** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla, marca «Computervision», modelo VMI, fabricada por «Video Monitors Inc.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Computervision de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Video Monitors Inc.», en su instalación industrial ubicada en Winconsin (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1274-M-IE/6, la Entidad colaboradora ATISAE por certificado de clave IA86416M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GPA-0335, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Computervision», modelo VMI.

Características:

Primera: 19.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**23254** RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas remotas sólo frío marca «Mepamsa», modelos SS-80, SS-125, SS-180, fabricadas por «Mepamsa».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Metálicas de Pamplona, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zaragoza, kilómetro 5, municipio de Noain, provincia de Navarra, para la homologación de consolas remotas sólo frío, fabricadas por «Mepamsa», en su instalación industrial ubicada en Noain (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE29/86, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 204/87, han hecho constar, respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se

declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0137, con fecha de caducidad de 13 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Mepamsa», modelo SS-80.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Mepamsa», modelo SS-125.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Mepamsa», modelo SS-180.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Los modelos SS-80, SS-125, SS-180 están equipados con un compresor «L'Unite Hermetique» o «Unidad Hermética», modelos S19UM/AJ1Q, S26UM/AJR13, S34UM, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consolas remotas. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**23255** RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las «consolas múltiples bomba de calor», marca «Matsushita Seiko, Company Limited», modelos BV-221/BV-301/BHY/BV-401BH3, fabricadas por «Matsushita Seiko, Company Limited».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 525, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de «consolas múltiples bomba de calor», fabricadas por «Matsushita Seiko, Company Limited», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 05NB18/06NB19, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas, por certificado de clave BRC1B990/17/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0227, con fecha de caducidad de 13 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio